



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:419/2018

**DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.**

Punta Arenas, 22/ 10/ 2018

### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón; Resolución Exenta RA N° 240/619/2018 del 31/07/2018 que establece orden de subrogación de la Dirección Regional SAG en la región de Magallanes y Antártica Chilena.

### CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. La solicitud de habilitación al mercado/país Paraguay presentada por el establecimiento Soc. Comercial José Marín Antonín y Cía. Ltda., N° LEEPP 12-05 en la Oficina SAG Magallanes e ingresada con el N° 9 con fecha 21/11/2016, y
3. Que producto de la evaluación realizada por la autoridad competente, han aprobado la habilitación al establecimiento Soc. Comercial José Marín Antonín y Cía. Ltda., mediante el documento Carta del SENACSA UAI N° 485/2018, de fecha 02/08/2018.

### RESUELVO:

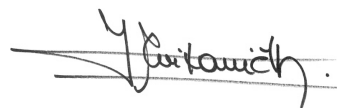
1. Habilitase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	Soc. Comercial José Marín Antonín y Cía. Ltda.
RUT:	89.066.200-5
Dirección:	Los Calafates 0415, Sitio 7-11, Barrio Industrial, Punta Arenas, Región de Magallanes y de La Antártica Chilena, Chile.
N° de Registro LEEPP:	12-05
Mercado o País:	Paraguay

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
Faenadora de ganado mayor y ganado menor	Ovina	Canal refrigerada Canal congelada Subproducto vísceras rojas refrigeradas Subproducto vísceras rojas congeladas Subproducto vísceras verdes refrigeradas Subproducto vísceras verdes congeladas Subproductos de la canal asociados a la faena refrigerados Subproductos de la canal asociados a la faena congelados Despojos refrigerados Despojos congelados	
Despostadora de carne de ganado mayor y ganado menor	Ovina	Carne despostada con hueso refrigerada Carne despostada con hueso congelada Carne despostada sin hueso refrigerada (incluye pilar del diafragma y entraña) Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar del diafragma y entraña) Trimming refrigerado Trimming congelado	
Almacén frigorífico	Ovina	Alimentos refrigerados Alimentos congelados	

- La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
- Establézcase como periodo de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta el 30 de julio del año 2020.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



**JORGE VICENTE CVITANIC KUSANOVIC**  
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN MAGALLANES  
Y ANTÁRTICA CHILENA SERVICIO AGRÍCOLA Y  
GANADERO

ECL/JHD/JGA

Distribución:

- David Hector Guerra Maldonado - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Or.OC
- Julio Alejandro Gomez Alister - Encargado Regional Protección Pecuaria Magallanes y Antártica Chilena - Or.XII
- Jorge Vicente Cvitanic Kusanovic - Jefe Provincial Magallanes (S) Oficina Sectorial Magallanes Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Cristian Ortega Pineda - Profesional Subdepartamento de Transparencia y Participación Ciudadana - Or.OC
- Mario Marín Kuzmanic - Gerente Soc. Com. José Marín A. y Cía. Ltda.

Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Bulnes 0309 -Tercer Piso Punta Arenas - Chile - Teléfono: (61) 2238574 / 2210698 / 2238583. Casilla 323. Email: [director.magallanes@sag.gob.cl](mailto:director.magallanes@sag.gob.cl); [www.sag.cl](http://www.sag.cl)



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/6229B0D1A48986CD15A31EB0CD6ED3CEDB85FF68](http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/6229B0D1A48986CD15A31EB0CD6ED3CEDB85FF68)

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/6229B0D1A48986CD15A31EB0CD6ED3CEDB85FF68](http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/6229B0D1A48986CD15A31EB0CD6ED3CEDB85FF68)